



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	X			
Registro de nacimiento								
DESCRIPCIÓN:								
<p>El registro oportuno es el hecho que se declara dentro de los primeros sesenta días de ocurrido el nacimiento. Dicho plazo podrá ampliarse cuando la niña o niño presente algún problema de salud debidamente justificado, que impida su registro. El registro extemporáneo es aquel que se declara después de sesenta días de ocurrido el nacimiento. Los registros extemporáneos de nacimiento de personas originarias del Estado de México que viven en el extranjero, se harán conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Registro Civil vigente en la entidad. Las declaraciones de nacimiento se harán presentando a la persona ante el Oficial del Registro Civil, la inscripción será de forma inmediata y gratuita. La primera copia certificada del acta de registro de nacimiento se expedirá gratuitamente.</p>								
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Civil del Estado de México: Artículo 3.8. Reglamento Interior del Registro Civil en el Estado de México: Artículo 59.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de nacimiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A solicitud del ciudadano.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS								
Solicitud del registro; presentación de la persona a registrar; identificación oficial de quienes presentan; certificado de nacimiento; copia certificada del acta de matrimonio de los padres (en su caso)	si	I	Artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A	N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A	N/A	N/A	N/A					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	5 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	5 minutos				
COSTO:	N/A							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
H. Ayuntamiento de Xonacatlán, Estado de México				Oficialía 01 del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Gerardo Núñez Ríos					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Juárez			NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Xonacatlán		
C.P.:	52060	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 hrs.			
LU	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
719	2860852		136	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Oficialía 02 de Santa María Zolotepec, Xonacatlán, Estado de México					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Víctor Rosales					
DOMICILIO:	CALLE:	Veracruz			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Santa María Zolotepec			MUNICIPIO:	Xonacatlán		
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
719	2888050		S/N	S/N	S/N		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Qué se necesita para un registro de nacimiento?						
RESPUESTA:	Solicitud del registro; presentación de la persona a registrar; identificación oficial de quienes presentan; certificado de nacimiento; copia certificada del acta de matrimonio de los padres (en su caso)						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Cuánto cuesta?						
RESPUESTA:	Es gratuito						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Cuánto tarda el trámite?						
RESPUESTA:	15 minutos						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ: C. Anayeli Olivera Pedraza	VISTO BUENO: Lic. Gerardo Núñez Ríos	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/12/2020
--	---	---

